
COMISION REGULADORA DE ENERGIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que se da por terminado el procedimiento para la expedición de la directiva sobre coberturas de precios de gas natural.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/1765/99.

Asunto: Extracto del Acuerdo por el que se da por terminado el procedimiento para la expedición de la directiva sobre coberturas de precios de gas natural.

El 3 de julio de 1998 se publicó, en el **Diario Oficial de la Federación**, el "Aviso mediante el cual se invita a los interesados a manifestar sus comentarios al Proyecto de Directiva sobre Coberturas de Precios del Gas Natural".

En la consulta pública a que se sometió dicho proyecto, participaron los sectores interesados, principalmente distribuidores de gas permissionados y expertos en la materia de coberturas de precios.

Del análisis sobre la evaluación de los precios de gas natural y del mercado de coberturas realizado en la consulta pública, así como el realizado por esta Comisión se desprende lo siguiente:

1. Los instrumentos considerados en el Proyecto de Directiva no cubren las principales posibilidades de coberturas que existen en el mercado de gas natural;
2. Los precios del gas natural presentan un comportamiento fluctuante, provocado por factores de diversa índole, que pueden afectar a los usuarios y a los distribuidores de gas natural;
3. Los mecanismos idóneos que permitirán mitigar los efectos adversos, sobre los usuarios menores y los distribuidores, provocados por la volatilidad de precios, dependerán de los factores que originen dicho comportamiento. Se deberán considerar aquellos mecanismos que impliquen el menor costo para los usuarios y para los distribuidores.

En consecuencia, por el momento, no es conveniente expedir una Directiva que contenga lineamientos específicos que deban seguir los distribuidores de gas natural para proteger a los usuarios menores contra la volatilidad de los precios del gas natural.

Por lo anteriormente expuesto, en sesión plenaria de fecha 15 de noviembre de 1999, la Comisión Reguladora de Energía acordó dar por terminado el procedimiento para la expedición de la Directiva sobre Coberturas de Precios de Gas Natural iniciado el 26 de junio de 1998 y dar por cancelado el Proyecto de Directiva referido.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción VII, 3 fracciones VIII, X, XIV y XXII, 4 y 8 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 fracciones V y VI, 7, 62, 91 y 110 fracción V del Reglamento de Gas Natural, y 31 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 7 de diciembre de 1999.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía,
Pedro Ortega.- Rúbrica.

(R.- 116883)